

REF.: Dispone pago de servicios que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1532 /2011

SANTIAGO, 2 de mayo de 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 20.422;); en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre el trámite de Toma de Razón; el Decreto Supremo N° 128 de 16 de septiembre de 2010 del Ministerio de Planificación por el cual se nombra Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta del Servicio Nacional de la Discapacidad N° 4799 de 28 de diciembre de; y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1) Que, El Subdirector Nacional realiza viaje a la Dirección Regional de Los Ríos ubicada en Valdivia en labores inherentes al Servicio.

2) Que, debido a temporales en la región se suspenden todos los vuelos aéreos el día 21 de abril, lo que lo obliga a realizar el arriendo de vehículo para su traslado a aeropuerto más cercano.

3) Que, para los efectos señalados en el numeral anterior se utilizó el sistema de compra bajo trato directo para llegar a la ciudad de Puerto Montt y embarcarse a Santiago.

4) Que, el monto de la adquisición es menor a 10 U.T.M.

5) Que, se tiene la disponibilidad presupuestaria suficiente.

RESUELVO:

1. Reembolso por concepto de arriendo de vehículo don Oscar Mellado, Subdirector Nacional, correspondiente al gasto efectuado a la empresa Compañía de Leasing Tattersall S.A "Europcar", R.U.T. N° 96.565.580-8, la adquisición de los servicios, señalados en el considerando N° 3, por la suma total de \$121.482 (iva incluido)

2. Impútese el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003, del presupuesto corriente para el año 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RCA.-


HERBERT LORCA FUENZALIDA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS